



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 473-2019-A-MDSS

San Sebastián, 14 de octubre del 2019.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTO: La Opinión Legal n.° 455-2019-GAL-MDSS, el Informe n.° 0170-2019-OGRD-EABS-MDSS, el Oficio Múltiple n.° 033-2019- GR-CUSCO/CRDC/ST, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que en la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que **"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"**;

Que, el numeral 6 del artículo 20, del cuerpo normativo en referencia, entre otros son atribuciones del alcalde: **"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"**; asimismo el artículo 39 del citado cuerpo normativo establece **"Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"**;

Que, mediante Ley n.° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley n.° 29664 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo n.° 048-2011-PCM, y en el Decreto Supremo n.° 002-2016/DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Defensa, integrante del SINAGERD y, es el responsable técnico de la preparación, respuesta y rehabilitación en la gestión del riesgo de desastres;

Que, mediante Ordenanza Municipal n.° 20-2019-MDSS de 04 de julio del 2019 se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, documento por el cual se crea la Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres (Defensa Civil) de esta Entidad, en cuyo artículo 99 al 101 se establecen su definición y funciones;

Que, mediante Oficio Múltiple n.° 033-2019- GR-CUSCO/CRDC/ST del Director de la Oficina de Gestión de Riesgos y Seguridad del Gobierno Regional del Cusco se solicita la implementación de la Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres, en ese contexto, al haberse aprobado el marco normativo municipal por el cual se aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad; así mismo, se crea la Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres (Defensa Civil) de esta Entidad, es necesario designar a un responsable;

Que, siendo entonces el Alcalde, representante legal de la Municipalidad, y teniendo entre sus facultades y atribuciones como Titular del Pliego, disponer las acciones administrativas que correspondan del sistema de personal, como la de designar a los funciones y servidores, por necesidad de servicio y a efecto de continuar con la prosecución

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



del trámite administrativo de la Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres (Defensa Civil) ha visto por conveniente designar al Ing. Edwin Armando Bombilla Santander Jefe de esta Oficina.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ing. **EDWIN ARMANDO BOMBILLA SANTANDER** como **JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES (DEFENSA CIVIL)** de la Municipalidad Distrital de San Sebastián; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER que el Ing. **EDWIN ARMANDO BOMBILLA SANTANDER**, será el único responsable civil, penal y administrativa de las decisiones y actos administrativos que realice en el ejercicio de sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones ROF, en el ejercicio de las facultades que se le deleguen, y en el ejercicio de las designaciones especiales que reciba.

ARTICULO TERCERO.- EXHORTAR al servidor encargado ceñir su accionar de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones, la normatividad vigente, además de cumplir con responsabilidad y profesionalismo la labor encomendada.

ARTICULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía n.º 062-2019-A-MDSS de 04 de febrero del 2019, así como todo acto administrativo y de administración que contravenga lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Mario Teófilo Loaiza Moriano
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Abog. G. Jesús Valencia Tapia
SECRETARIO GENERAL

C.c.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Sub Ger. Rec. Humanos
Ofic. Defensa Civil.
Interesado.
Arch.

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"